

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

30 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la modificación del contrato 2024000014 «Suministro de Catéteres, Microcatéteres, microguías e introductores para el Servicio de Radiología Neurológica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2024000014.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Catéteres, Microcatéteres, microguías e introductores para el Servicio de Radiología Neurológica del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Lote 4.
 - d) CPV: 33141200-2.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 1.209.696,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 504.040,00 euros.
 - IVA: 105.848,40 euros.
 - Importe total: 609.888,40 euros.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 4 de octubre de 2024.
 - b) Fecha formalización contrato: 4 de noviembre de 2024.
 - c) Plazo ejecución: veinticuatro meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 26 de enero de 2026.
 - b) Contratista: Boston Scientific Ibérica, S. A. (A-80401821).
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 2.560,00 euros.
 - IVA: 537,60 euros.
 - Importe total: 3.097,60 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 9 de febrero de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.
(03/1.994/26)

